

“Bibliotecas Municipales en Chile, situación administrativa desde la experiencia y la investigación”.

Autora: Viviana García Corrales.

Introducción

En más de 25 años de ejercicio de la profesional - bibliotecaria - , principalmente en el ámbito de las “Bibliotecas Municipales” denominadas “Bibliotecas Públicas” debido a que son bibliotecas accesibles para todos y mantenidas por organismos públicos, que cuentan con materiales bibliográficos de temáticas generales y actividades de fomento lector para toda la comunidad, he aprendido e investigado sobre normativa y legalidad de las mismas.

Hipótesis: En Chile los municipios cuentan con bibliotecas públicas, las que pueden depender administrativamente de distintas direcciones municipales e incluso corporaciones o fundaciones. No hay requisitos para la persona encargada de estas unidades y menos descripción de cargo asociada a una profesión. Tampoco hay regulación en cuanto a la cantidad de funcionarios, en relación por ejemplo a la cantidad de habitantes de la comuna.

Antecedentes históricos y normativa legal:

Los municipios en Chile se rigen por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, este cuerpo legal no habla de bibliotecas de acceso público con financiamiento municipal, lo más cercano se encuentra en sus artículos N° 3 c, que menciona como función el Desarrollo Comunitario y en el N°4 a, Educación y Cultura.(6)

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - DIBAM - creada en 1829, por el DS N°5.200, cuenta con una Subdirección de Bibliotecas Públicas, o Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), que tiene como misión "Contribuir al desarrollo integral de los miembros de una comunidad determinada y a su propia identidad, con la participación de la comunidad, actuando como puente entre la cultura acumulada y el libre acceso de dicha comunidad a la información, conocimiento y recreación". También indica que el SNBP “elabora y ejecuta **políticas locales, regionales y nacionales para las bibliotecas públicas de Chile.** Entre sus tareas están asesorar, capacitar, promover, difundir, desarrollar, fortalecer y **coordinar a las más de 450 bibliotecas públicas en convenio con la DIBAM.** Este trabajo se realiza a través de las Coordinaciones Nacionales y Coordinaciones Regionales del SNBP”.

Otro antecedente a tener en cuenta es que en Chile no una “Ley de Bibliotecas Públicas”.

A nivel de organismos internacionales UNESCO e IFLA (Federación internacional de Asociaciones de Bibliotecarios) (4 y 5), cuentan con Manifiestos, secciones y reuniones permanentes que mantienen al día el panorama de las bibliotecas públicas en países de todos los continentes.

En el ámbito nacional, en el año 2013 el Centro Cultural de España con otras instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo de las bibliotecas públicas y escolares del país, organizó el Seminario Internacional: "La Biblioteca un agente social para el desarrollo de la lectura", ahí uno de los ejes de desarrollo e investigación fue "El marco jurídico en torno a las bibliotecas" (3), siendo entrevistadas en relación a sus bibliotecas comunales Sabina Galvez, Centro Bibliotecario de Puente Alto; Lavinia Reyes, Red de Bibliotecas de Pudahuel y Viviana García, Sistema de Bibliotecas de Providencia. Como conclusión, en relación a las bibliotecas públicas se indica que es necesaria una Ley de Bibliotecas y que las bibliotecas públicas dependientes de municipios estén incorporadas en la Ley orgánica de municipalidades, para que cuenten con presupuesto y personal con competencias definidas.

Investigación "Bibliotecas Municipales en Chile, situación administrativa"

Chile está dividido administrativamente en 15 regiones, 54 provincias y 346 comunas. A través de la facultad que otorga la ley nº 20.285 sobre Transparencia pasiva, "que corresponde al derecho de cada persona a solicitar y recibir información de las instituciones del Estado, sin la necesidad de decir por qué o para qué se está pidiendo" (8). Usando este derecho, a través de la páginas web de los municipios seleccionados, se consultó a 62 comunas, en los meses de mayo a junio de 2016 - al menos una por provincia, seleccionadas en forma aleatoria - las siguientes preguntas:

1. ¿Su comuna cuenta con "Biblioteca Municipal"?
2. Si la respuesta es no, ¿El municipio, sostiene o coopera con alguna biblioteca popular o comunal? de ser así ¿en qué consiste el aporte?
3. Si la respuesta a la pregunta Nº1 es si, por favor indique
 - a. ¿De qué unidad municipal depende?
 - b. ¿Cuántas personas trabajan en la Biblioteca?
 - c. El o la jefa/e de Biblioteca, ¿qué profesión tiene y qué tipo de contrato tiene?.
 - d. ¿Cuantos/as bibliotecarios/as (con título profesional universitario) trabajan en la biblioteca?
4. Si su municipio tiene más de una biblioteca, por favor indique el organigrama.

Universo consultado

Comunas Consultadas	62	
Comunas que respondieron	52	
Sin respuesta o no ACOGEN CONSULTA	10	

Las respuestas recibidas fueron 52, esta cifra corresponde al 14,2% de las comunas del país, lo que para la investigación se considera representativo.

Pregunta N°1: ¿Su comuna cuenta con “Biblioteca Municipal”?

No	2
Si	50

El 96% indica tener Biblioteca Municipal.

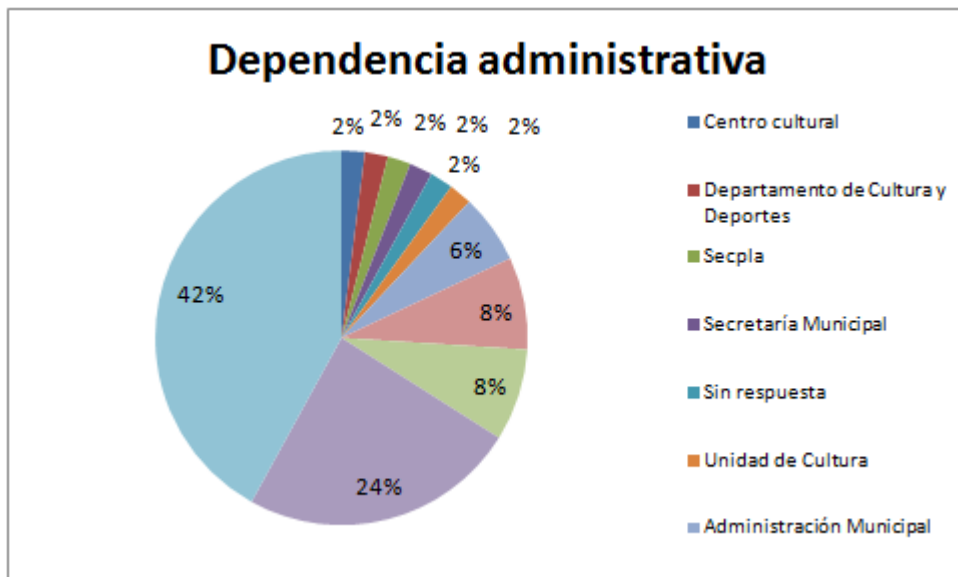
Pregunta N°2: Si la respuesta es no, ¿El municipio, sostiene o coopera con alguna biblioteca popular o comunal? de ser así ¿en qué consiste el aporte?

- Los dos municipios, que indican que no tienen Biblioteca Municipal, no entregan más información

Pregunta N°3: Si la respuesta a la pregunta N°1 es si, por favor indique

a. ¿De qué unidad municipal depende la Biblioteca Municipal?

¿De qué unidad municipal depende?	Cantidad	Porcentaje
Centro cultural	1	2
Departamento de Cultura y Deportes	1	2
Secpla	1	2
Secretaría Municipal	1	2
Sin respuesta	1	2
Unidad de Cultura	1	2
Administración Municipal	3	6
Corporación Cultural	4	8
Dirección de Cultura	4	8
DAEM	12	24
DIDECO	21	42



Pregunta N°3 b, d y 4. ¿Cuántas personas trabajan en la Biblioteca?; ¿Cuántos/as bibliotecarios/as (con título profesional universitario) trabajan en la biblioteca?; y Si su municipio tiene más de una biblioteca, por favor indique el organigrama.

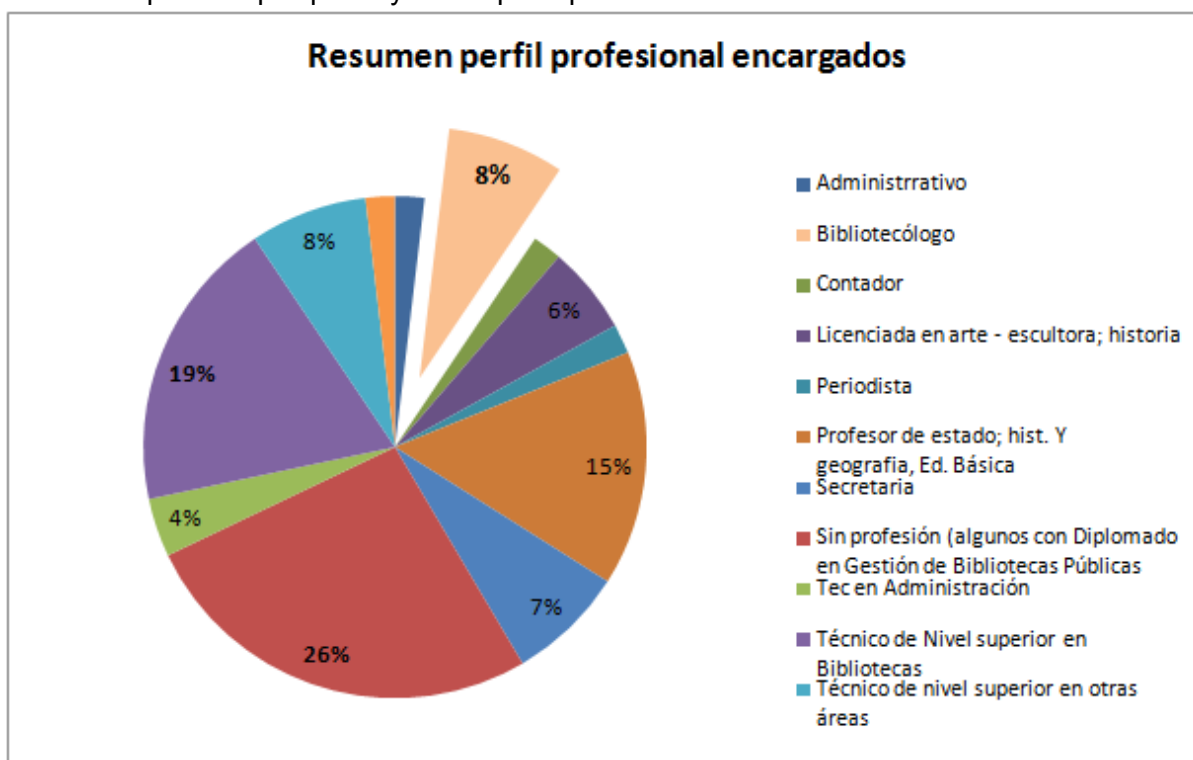
N ° Comunas	50	
Bibliotecas Municipales	79	1,58 bibliotecas por comuna
N° de Bibliotecarios profesionales	4	8 % de las comunas tienen bibliotecarios/as; 5% de las bibliotecas tienen comunas.
N° de funcionarios	239	4,78 funcionarios/as por biblioteca

Pregunta N°3 c.1. El o la jefa/e de Biblioteca, ¿qué profesión tiene?

	Resumen Perfil profesional encargados	Cantidad	Porcentaje
1	Administrativo	1	2
2	Bibliotecólogo	4	8
3	Contador	1	2
4	Licenciada en arte - escultora; historia	3	6
5	Periodista	1	2
6	Profesora de estado; hist. Y geografía, Ed. Básica	8	15

7	Secretaria	4	8
8	Sin profesión (algunos con Diplomado en Gestión de Bibliotecas Públicas)	14	26
9	Tec en Administración	2	4
10	Técnico de Nivel superior en Bibliotecas	10	19
11	Técnico de nivel superior en otras áreas	4	7
12	TRABAJADOR SOCIAL	1	1
		53	100

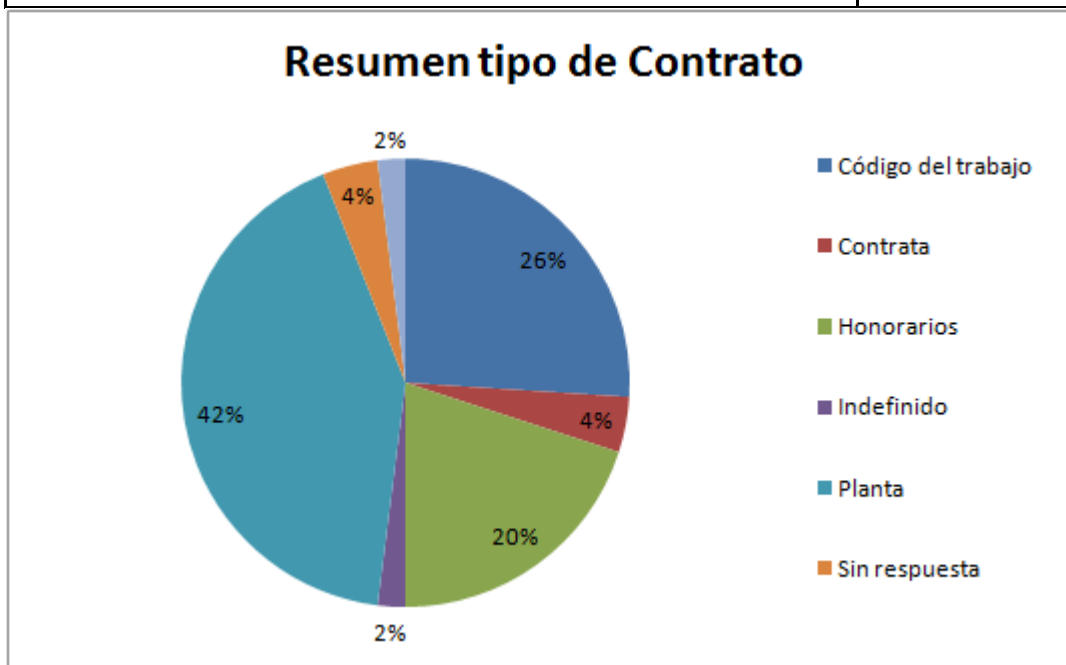
Son 53 respuestas porque hay municipios que tienen más de 1 biblioteca.



Pregunta N°3 c.2. El o la jefa/e de Biblioteca, ¿qué tipo de contrato tiene?.

El o la jefa/e de Biblioteca, ¿qué tipo de contrato tiene?.	Cantidad
Código del trabajo	13
Contrata	2
Honorarios	10

Indefinido	1
Planta	21
Sin respuesta	2
Suplencia escalafon profesional	1
	50



Conclusiones:

Se considera cierta la hipótesis, ya que:

1. Casi la totalidad de las municipalidades consultadas, cuentan con bibliotecas públicas, las que dependen administrativamente de Dideco, DAEM y Cultura, entre otros.
2. Las personas que tienen a su cargo las Bibliotecas públicas, no responden a un perfil de cargo definido en base a las necesidades de las unidades de información, hay pocos profesionales y de ellos son menos los bibliotecarios.
3. Por las respuestas recibidas, si se percibe alto nivel de perfeccionamiento en las y los encargados, especialmente realizando el Diplomado de Gestión de Bibliotecas, dictado por DIBAM y cursando la carrera de Técnico en Bibliotecas, en universidad que las dictan ON LINE. La formación nace por iniciativa propia los trabajadores de bibliotecas, pero esto no les significa ascensos, ni estabilidad laboral.
4. Hay bibliotecas con un funcionario y otras con más de cinco.

Recomendaciones por las que se debería trabajar:

1. Proponer que en una nueva Ley de municipalidades, aparezca la Biblioteca Municipal, como dependencia obligatoria en la estructura orgánica de las

Municipalidades, que indique en la descripción de cargo de él o la encargada, que debe ser profesional del área de la bibliotecología.

2. Que exista en la Asociación Chilena de Municipalidades, una Comisión de Bibliotecas Públicas.
3. Que el Sistema o Red Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente de la Subdirección de Bibliotecas Públicas, realice un Catálogo de Bibliotecas Públicas, estén estas en convenio o no con esa dependencia.

Bibliografía

1. Página web Subdirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. DIBAM. Consultada 24 de julio 2016. <http://www.bibliotecaspublicas.cl/624/w3-propertyvalue-40565.html>
2. Página definición de Biblioteca Pública. Consultada 24 de julio 2016. <http://www.biblioseo.com/2010/04/un-concepto-aproximado-la-biblioteca.html>
3. La Biblioteca un agente social para el desarrollo de la lectura: Seminario Internacional. 21 al 23 de octubre de 2013. Santiago de Chile. Centro Cultural de España, 2014. 172 p. Versión digital consultada 24 de julio 2016. http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20coeditadas%20por%20AECID/Libro_Digital_Semin_Bibliotecologia%20%2015%2004%202014%20reduc.pdf
4. Manifiesto de la Unesco en favor de las Bibliotecas públicas. Versión digital consultada 24 de julio 2016. http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/libraman_es.html
5. Directrices IFLA / UNESCO para el desarrollo del servicio de biblioteca pública. Versión digital consultada 24 de julio 2016. <http://portal.unesco.org/ci/fr/files/6927/10420162111124654s.pdf/124654s.pdf>
6. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. consultada 24 de julio 2016. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693#bibliotecas0>
7. Decreto Ley N°5.200 de 1829, Creación de Biblioteca Nacional. consultada 24 de julio 2016. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=129136>
8. Cómo usar la ley de transparencia. Consultado 27 de julio de 2016. <http://archivoschile.org/2010/05/guia-ciudadana-para-el-uso-de-la-ley-de-acceso-a-la-informacion/#laley>
- 9.